



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02106/2026

VISTO:

1.- La necesidad rectificar Decreto 2052/2026 de fecha 24 de junio de 2026, para de reintegrar los dineros no ejecutados del "Semann Ma'istur, mi Lockma mi Mitchi: Juntos Cuidamos a Nuestras Mascotas" ID TRM-012-2023"

2.-Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander;

3.-Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2023.

4.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular de el cargo a Don Diego Armella Colque; Decreto Alcaldicio registro 049/2023, que nombra a doña Ana Tejerina González, Titular del cargo Profesional, del área de Control;

5.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

6.-Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; La Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley No 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

7.- Según decreto 3845/2025 19 de diciembre de 2026 que aprueba presupuesto 2026.

CONSIDERANDO:

1.- Que el día 09 de junio de 2023 se firma convenio entre El Gobierno Regional de Antofagasta y la municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.- Con la resolución exenta Resolución exenta N° 812/2023 de fecha 06 de julio de 2026 se aprueba la transferencia de los dineros. El proyecto "Semann Ma'istur, mi Lockma mi Mitchi: Juntos Cuidamos a Nuestras Mascotas" ID TRM-012-2023".

3.- Según Orden de Ingreso 109/2023 de fecha 31 de octubre de 2023 se abona a la cuenta de la Municipalidad de San Pedro de Atacama la suma de \$28.133.232 (veinte y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos).

4.- Con fecha 05 de diciembre de 2023 según decreto 292/2023 se aprueba convenio con el Gobierno Regional de Antofagasta con plazo hasta el día 31 de diciembre de 2023.

5.- Primera ampliación con fecha 15 de noviembre de 2023 se entrega como resultado la aprobación según numero de solicitud 218 hasta el 30 de marzo de 2024.

6.- Segunda ampliación con fecha 01 de febrero de 2024 se entrega como resultado la aprobación según numero de solicitud 375 hasta 31 de julio de 2024.

7.- Tercera ampliación con fecha 09 de julio de 2024 se entrega como resultado la aprobación según numero de solicitud 419 hasta 31 de diciembre de 2024.

8.- Cuarta ampliación con fecha 06 de diciembre de 2024 se entrega como resultado la aprobación según numero de solicitud 139 hasta 31 de diciembre de 2025.

9.- Adjunto rendición de compras escaneadas ya que los originales han sido entregados al Gobierno Regional según lo solicitado en convenio primitivo.

10.- Mediante CDP 451/2026 asegura la disponibilidad de los recursos.

DECRETO:

1.- Rectifíquese decreto 2052/2026 de fecha 24 de junio de 2026

Donde dice: 2.- REINTÉGRESE, la suma de \$13.959.077 (trece millones novecientos cincuenta y nueve mil setenta y siete pesos) a la cuenta del Gobierno regional de Antofagasta.

Debe decir: 2.- REINTÉGRESE, la suma de \$13.959.076 (trece millones novecientos cincuenta y nueve mil setenta y seis pesos) a la cuenta del Gobierno Regional de Antofagasta.

2.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215-26-01 del presupuesto municipal año 2026, por gastos cuenta contable Devoluciones.

3.- PÓNGASE en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para

los trámites legales correspondientes.

4.- ARCHÍVESE para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Planilla Rendición	Digital	Ver		
Compras	Digital	Ver		
DAE 2025/2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/LGF

Distribución:

MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato
CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23139184&hash=af04e>